



09 FEB 2022

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 434 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 401 de fecha 08 de febrero de 2022, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 09 al 18 de febrero de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Secretario Municipal Subrogante a don Fernando Espina Pino**, Abogado, quien cumple funciones en la Secretaría Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- El **Memorándum N° 70**, de fecha 08 de febrero de 2022, a través del cual la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita a la Administradora Municipal(S) decretar el cierre de calle Florín Román.

3.- La **Instrucción** de la Administradora Municipal(S) para decretar, por el periodo de Campaña de Permisos de Circulación 2022.

DECRETO.

1.- **Autorícese el cierre de calle Florín Román, desde el lunes 21 de febrero hasta el lunes 04 de abril de 2022**, esto con motivo de la instalación de 4 container que serán emplazados frente a la Tesorería Municipal, en el marco de la Campaña de Permisos de Circulación año 2022.

2.- **Instrúyase** a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, para que en conjunto con Buin Seguro, realicen el corte de tránsito indicado precedentemente y fiscalicen que ello se cumpla.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

FERNANDO ESPINA PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. FEP. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Buin Seguro
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Corte de Tránsito\2022\Corte de Tránsito Calle Florín Román, Permisos de Circulación.doc